

Lima,

RESOLUCION SECRETARIAL N° -2013/SGEN/RENIEC

VISTOS: El Memorando N° 000001-2013/CEMS/RENIEC (22MAR2013) del Comité Especial encargado del Concurso Público N° 02-2013-RENIEC, Primera Convocatoria para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Capturador de Imagen - Scanner"; y el Informe N° 000520-2013/GAJ/RENIEC (26MAR2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 0016-2013/GAD/RENIEC (22ENE2013), la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, incluyéndose el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Capturador de Imagen - Scanner" como proceso de Concurso Público;

Que mediante Memorando N° 000565-2013/GPP/RENIEC (14MAR2013) la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó sobre la disponibilidad presupuestaria para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Capturador de Imagen - Scanner", para el año 2013 por la suma de S/. 280,057.41 (Doscientos ochenta mil cincuenta y siete y 41/100 Nuevos Soles) y la previsión presupuestaria para el año 2014 por la suma de S/. 140,028.71 (Ciento cuarenta mil veintiocho y 71/100 Nuevos Soles) con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante el documento de vistos, el Comité Especial encargado del Concurso Público N° 02-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Capturador de Imagen - Scanner", Primera Convocatoria, remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que asimismo la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó, a través del Informe de vistos, la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497; así como con los artículos 14° y 15° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 245-2012-JNAC/RENIEC (03OCT2012);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes al Concurso Público N° 02-2013-RENIEC para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Capturador de Imagen - Scanner”, Primera Convocatoria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(ACA/ pac)